

TABLA DE VALORES UNITARIOS

DE SUELO URBANO, DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUELO RUSTICO



MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN
TABLA DE VALORES PARA ELEJERCICIO FISCAL 2024

30 de octubre del 2023.

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Aquiles Serdán somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2024, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento , con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente **Tabla de Valores Unitarios** de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2024, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Aquiles Serdán.

Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2024, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.



ATENTAMENTE
LA PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. TERESA ERIVES BACA



MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN
TABLA DE VALORES PARA ELEJERCICIO FISCAL 2024

30 de Octubre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo No. 004/2023, tomado en la sesión extraordinaria, de fecha 30 de Octubre de 2023, mediante el cual se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de Aquiles Serdán, en los términos del artículo 28, fracción XL, Del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua.

Destacando que la Presidente Municipal y regidores aprobaron aumentar el 4.5% en su valor, con respecto al del presente año. El fraccionamiento san José se igualó el valor al fraccionamiento Praderas de San Antonio, por ser similares, ambos se encuentran a la salida a carretera a Delicias, solo en casos específicos como el valor del suelo comercial e industrial se aumentó un 20% adicional por tener en tablas anteriores valor menor al habitacional, y por último se agregó una tabla de instalaciones especiales con 112 conceptos nuevos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE ORNELAS AGUIRRE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

Sector	Nombre Colonia	Valor/m ²
1	Santa Eulalia	\$ 227.18
2		
3		
4		
900		
903		
5	Fraccionamiento Aquiles Serdán	\$ 499.80
6	San Guillermo y Santa Elena	\$ 420.29
900		
903		
61		
7	Avícola y Ganadera	\$ 295.33
9	Granjas La Pista	\$ 397.57
10	Granjas La Puerta	\$ 397.57
11	Fraccionamiento Bahías	\$ 397.57
12	Fraccionamiento los Mezquites	\$ 397.57
13	Fraccionamiento Punta Oriente I	\$ 683.59
14	Fraccionamiento Laderas de San Guillermo	\$ 567.95
15	Granjas Campestre Residencial	\$ 397.57
900		
16	Fraccionamiento Villas Rincón del Sol	\$ 454.36
17	La Casona Parcela 60	\$ 227.18
18	Fraccionamiento Las Lilas	\$ 397.57
19	Fraccionamiento Praderas De San Antonio	\$ 397.57
20	K.m 7.5 car. A Delicias	\$ 397.57
21	Francisco Portillo	\$ 227.18
900		
903		
23	Fraccionamiento Vistas de San Guillermo, Solar del valle, Del valle (en todas sus etapas)	\$ 726.98
24	Col. Diana Laura Rojas	\$ 227.18
25	Los Gavilanes	\$ 397.57

NOTA: EN CASO DE QUE DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EXISTAN ZONAS EN LAS QUE NO SE HALLAN ASIGNADO VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION, O EN LAS QUE HABIENDOSE ASIGNADO, CAMBIEN DE CARACTERISTICAS ESENCIALES EN EL PERIODO DE VIGENCIA, LAS AUTORIDADES CATASTRALES PODRAN DETERMINAR, PROVISIONALMENTE, VALORES UNITARIOS CON BASE EN LOS ASIGNADOS PARA ZONAS SIMILIARES. LOS VALORES CATASTRALES PROVISIONALES QUE SE DETERMINEN PARA LOS PREDIOS CON BASE A DICHOS VALORES UNITARIOS, ESTARAN VIGENTES POR EL AÑO CALENDARIO CORRESPONDIENTE.

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

Sector	Nombre Colonia	Valor/m ²
26	Fraccionamiento los correcaminos	\$ 397.57
27	Fraccionamiento Punta Oriente II	\$ 683.59
28	Fraccionamiento Punta Oriente III	\$ 683.59
29	Fraccionamiento Laderas de San Guillermo II	\$ 658.83
31		
30	Fraccionamiento San José	\$ 397.57
32	Portal del Valle	\$ 658.83
33	Santo Domingo	\$ 227.18
34	San Antonio	\$ 420.28
36	Reserva de Crecimiento	\$ 397.57
37	Col. Eduardo Salazar	\$ 227.18
38	Fraccionamiento La Mora	\$ 295.33
40	Col. Los Jardines	\$ 397.57
61	El Mezquital	\$ 397.57
62	Marín	\$ 420.28
900		
105	Fracc. Norte	\$ 227.18
900	Empleados IMMSA	\$ 227.18
41	Fraccinamiento Hacienda de la Plata	\$ 397.57

NOTA: EN CASO DE QUE DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EXISTAN ZONAS EN LAS QUE NO SE HALLAN ASIGNADO VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION, O EN LAS QUE HABIENDOSE ASIGNADO, CAMBIEN DE CARACTERISTICAS ESENCIALES EN EL PERIODO DE VIGENCIA, LAS AUTORIDADES CATASTRALES PODRAN DETERMINAR, PROVISIONALMENTE, VALORES UNITARIOS CON BASE EN LOS ASIGNADOS PARA ZONAS SIMILIARES. LOS VALORES CATASTRALES PROVISIONALES QUE SE DETERMINEN PARA LOS PREDIOS CON BASE A DICHOS VALORES UNITARIOS, ESTARAN VIGENTES POR EL AÑO CALENDARIO CORRESPONDIENTE.

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CORREDOR COMERCIAL		
Sector	Nombre Colonia	Valor/m²
22	SOBRE CARRETERA CHIHUAHUA A DELICIAS	\$ 420.29
105		
104		

NOTA: EN CASO DE QUE DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EXISTAN ZONAS EN LAS QUE NO SE HALLAN ASIGNADO VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION, O EN LAS QUE HABIENDOSE ASIGNADO, CAMBIEN DE CARACTERISTICAS ESENCIALES EN EL PERIODO DE VIGENCIA, LAS AUTORIDADES CATASTRALES PODRAN DETERMINAR, PROVISIONALMENTE, VALORES UNITARIOS CON BASE EN LOS ASIGNADOS PARA ZONAS SIMILIARES. LOS VALORES CATASTRALES PROVISIONALES QUE SE DETERMINEN PARA LOS PREDIOS CON BASE A DICHOS VALORES UNITARIOS, ESTARAN VIGENTES POR EL AÑO CALENDARIO CORRESPONDIENTE.

PARA TODAS LAS RESERVAS HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES UBICADAS EN ZONA URBANA, SUBURBANA O RURAL SIN DESARROLLO, EL VALOR POR METRO CUADRADO SERA DE: \$227.18

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSTANTE	USO	TIPOLOGÍA	CLASE	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$/M2)			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	" A "	\$ 2,253.31
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	" B "	\$ 2,095.58
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	" C "	\$ 1,937.84
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	" A "	\$ 2,867.84
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	" B "	\$ 2,667.09
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	" C "	\$ 2,466.35
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	" A "	\$ 4,036.67
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	" B "	\$ 3,754.11
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	" C "	\$ 3,471.54
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	" A "	\$ 5,735.70
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	" B "	\$ 5,334.20
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	" C "	\$ 4,932.71
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	" A "	\$ 7,820.31
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	" B "	\$ 7,272.88
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	" C "	\$ 6,725.47
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	" A "	\$ 3,441.41
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	" B "	\$ 3,200.41
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	" C "	\$ 2,952.63
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIO	" A "	\$ 4,844.01
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIO	" B "	\$ 4,504.93
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIO	" C "	\$ 4,165.85
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	" A "	\$ 6,882.84
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	" B "	\$ 6,401.04
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	" C "	\$ 5,919.24
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	" A "	\$ 9,384.37
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	" B "	\$ 8,727.46
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	" C "	\$ 8,070.57

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSTANTE	USO	TIPOLOGÍA	CLASE	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$/M2)			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	2	5	1	SUPERMERCADOS	BUENO	" A "	\$ 6,326.13
2	2	5	2	SUPERMERCADOS	MEDIO	" B "	\$ 4,819.91
2	2	5	3	SUPERMERCADOS	ECONÓMICO	" C "	\$ 3,128.31
2	2	6	1	ESCUELA/GIMNASIO	UNIV. TEC. NORMALES	" A "	\$ 6,133.33
2	2	6	2	ESCUELA/GIMNASIO	MEDIA SUPERIOR	" B "	\$ 6,133.33
2	2	6	3	ESCUELA/GIMNASIO	ELEMENTAL	" C "	\$ 6,133.33
2	2	7	1	CINE/ TEATRO	BUENO	" A "	\$ 6,133.33
2	2	7	2	CINE/ TEATRO	BUENO	" B "	\$ 5,704.00
2	2	7	3	CINE/ TEATRO	BUENO	" C "	\$ 5,274.67
2	2	8	1	HOTEL	6 O MÁS ESTRELLAS	" A "	\$ 10,001.31
2	2	8	2	HOTEL	4 A 5 ESTRELLAS	" B "	\$ 8,579.45
2	2	8	3	HOTEL	1 A 3 ESTRELLAS	" C "	\$ 5,735.70
2	2	9	1	MOTEL	BUENO	" A "	\$ 8,171.42
2	2	9	2	MOTEL	MEDIO	" B "	\$ 6,506.88
2	2	9	3	MOTEL	ECONÓMICO	" C "	\$ 5,181.41
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	" A "	\$ 4,129.69
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	" A "	\$ 5,812.81
2	3	5	1	CLÍNICA	BUENO	" A "	\$ 6,133.33
2	3	5	2	CLÍNICA	MEDIO	" B "	\$ 4,301.77
2	3	5	3	CLÍNICA	ECONÓMICO	" C "	\$ 3,373.93
2	3	6	1	HOSPITAL	BUENO	" A "	\$ 8,470.99
2	3	6	2	HOSPITAL	MEDIO	" B "	\$ 6,518.93
2	3	6	3	HOSPITAL	ECONÓMICO	" C "	\$ 4,566.86

MUNICIPIO DE AGUILES SERDÁN**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024****TABLA DE OBRAS EN PROCESO**

CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
CIMENTOS	5.00%	15.00%	0.15
MUROS	15.10%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.10%	40.00%	0.4
LOSA O TECHUMBRE	40.10%	50.00%	0.5
IMPERMEABILIZACIÓN	50.10%	55.00%	0.55
PISO CERÁMICO HERRERÍA	55.10%	60.00%	0.6
HERRERÍA	60.10%	65.00%	0.65
ENJARRE	65.10%	70.00%	0.7
YESO	70.10%	75.00%	0.75
LAMBRINES	75.10%	80.00%	0.8
FACHADA	80.10%	90.00%	0.9
PINTURA	90.10%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.10%	100.00%	1

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0	1,000.00	1
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.9
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.8
5,000.01	Y MAS	0.5

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE, EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0	1,000.00	1
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.9
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.8
5,000.01	Y MAS	0.5

VALORES UNITARIOS DE TERRENOS PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR \$/M2
ZONA SUBURBANA	CARRETERA CHIHUAHUA- DELICIAS	\$420.28	1	\$ 420.28
ZONA SUBURBANA	No.1	\$34.07	1	\$ 34.07

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Clasificación	Tipo de propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	1	\$ 90,020.12
1	1	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	1	\$ 89,975.12
1	1	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	1	\$ 89,930.13
1	1	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	1	\$ 89,908.81
2	1	1	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	1	\$ 62,501.64
2	1	2	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	1	\$ 47,306.10
2	1	3	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	1	\$ 10,926.14
2	1	4	1	RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	1	\$ 3,370.80
3	1	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	1	1	\$ 23,246.50
3	1	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	2	1	\$ 23,243.96
3	1	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	3	1	\$ 23,233.48
5	1	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	1	1	\$ 73,857.05
5	1	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	2	1	\$ 70,164.60
5	1	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	3	1	\$ 66,656.77
7	1	1	1	TEMPORAL	EJIDAL	1	1	\$ 11,351.19
7	1	2	1	TEMPORAL	EJIDAL	2	1	\$ 11,345.53
7	1	3	1	TEMPORAL	EJIDAL	3	1	\$ 11,339.84
7	1	4	1	TEMPORAL	EJIDAL	4	1	\$ 11,334.18
7	1	5	1	TEMPORAL	EJIDAL	5	1	\$ 11,328.48
8	1	1	1	PASTAL	EJIDAL	1	1	\$ 1,285.85
8	1	2	1	PASTAL	EJIDAL	2	1	\$ 1,285.22
8	1	3	1	PASTAL	EJIDAL	3	1	\$ 1,284.58
8	1	4	1	PASTAL	EJIDAL	4	1	\$ 1,283.94
8	1	5	1	PASTAL	EJIDAL	5	1	\$ 1,283.31
8	1	6	1	PASTAL	EJIDAL	6	1	\$ 1,282.67
8	1	7	1	PASTAL	EJIDAL	7	1	\$ 1,282.03
9	1	1	1	FORESTAL	EJIDAL	1	1	\$ 11,667.83
9	1	2	1	FORESTAL	EJIDAL	2	1	\$ 11,085.10
9	1	3	1	FORESTAL	EJIDAL	3	1	\$ 10,530.98
9	1	4	1	FORESTAL	EJIDAL	4	1	\$ 10,004.83

NOTA : EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) PROPIEDAD PRIVADA , (1) PROPIEDAD EJIDAL Y (2) PROPIEDAD COMUNAL. EJEMPLOS:

GRAVEDAD PROPIEDAD DE PRIMERA CALIDAD 1011 RIEGO POR
 RIEGO POR BOMBEO PROPIEDAD COMUNAL DE SEGUNDA CALIDAD 2221

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Clasificación	Tipo de propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	1	\$ 90,024.67
1	0	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	1	\$ 67,542.64
1	0	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	1	\$ 35,704.58
1	0	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	1	\$ 15,605.03
2	0	1	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	1	1	\$ 63,016.83
2	0	2	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	2	1	\$ 47,306.10
2	0	3	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	3	1	\$ 10,926.14
2	0	4	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	4	1	\$ 3,370.80
3	0	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	1	1	\$ 23,249.03
3	0	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	2	1	\$ 20,432.83
3	0	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	3	1	\$ 20,432.83
5	0	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	1	1	\$ 73,893.99
5	0	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	2	1	\$ 73,857.05
5	0	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	3	1	\$ 70,164.60
7	0	1	1	TEMPORAL	PRIVADA	1	1	\$ 12,485.39
7	0	2	1	TEMPORAL	PRIVADA	2	1	\$ 9,989.64
7	0	3	1	TEMPORAL	PRIVADA	3	1	\$ 7,992.88
7	0	4	1	TEMPORAL	PRIVADA	4	1	\$ 6,396.12
7	0	5	1	TEMPORAL	PRIVADA	5	1	\$ 6,352.27
8	0	1	1	PASTAL	PRIVADA	1	1	\$ 1,495.60
8	0	2	1	PASTAL	PRIVADA	2	1	\$ 1,284.14
8	0	3	1	PASTAL	PRIVADA	3	1	\$ 1,058.06
8	0	4	1	PASTAL	PRIVADA	4	1	\$ 381.85
8	0	5	1	PASTAL	PRIVADA	5	1	\$ 348.72
8	0	6	1	PASTAL	PRIVADA	6	1	\$ 333.97
8	0	7	1	PASTAL	PRIVADA	7	1	\$ 291.94
9	0	1	1	FORESTAL	PRIVADA	1	1	\$ 12,281.50
9	0	2	1	FORESTAL	PRIVADA	2	1	\$ 10,191.43
9	0	3	1	FORESTAL	PRIVADA	3	1	\$ 9,054.40
9	0	4	1	FORESTAL	PRIVADA	4	1	\$ 7,468.65

NOTA : EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) PROPIEDAD PRIVADA , (1) PROPIEDAD EJIDAL Y (2) PROPIEDAD COMUNAL.

EJEMPLOS: RIEGO POR GRAVEDAD PROPIEDAD DE PRIMERA CALIDAD 1011
 RIEGO POR BOMBEO PROPIEDAD COMUNAL DE SEGUNDA CALIDAD 2221
 PASTAL PROPIEDAD EJIDAL DE CUARTA CALIDAD 8141

MUNICIPIO DE AGUILAS SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

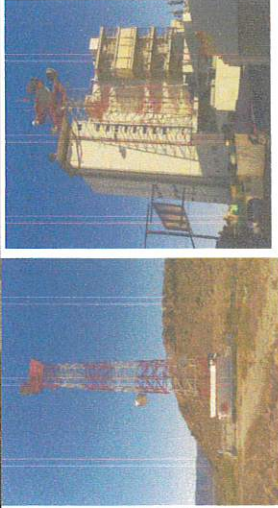
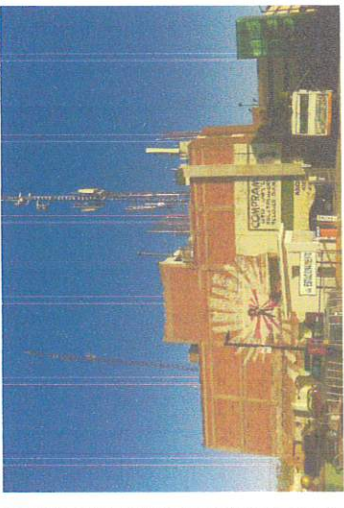
ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$ 100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$ 140,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones	Ha.	\$ 140,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 100.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 100.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero	Ha.	\$1,316,62
<p>* Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios.</p>			

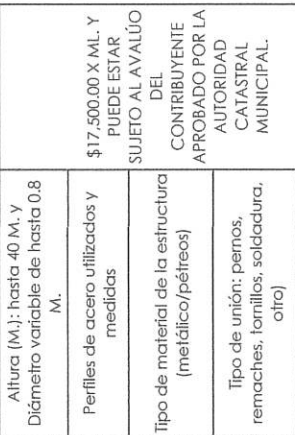
MUNICIPIO DE AGUILES SERDÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024


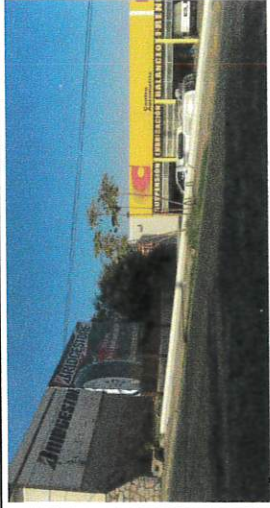
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024





CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.





ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1916	<p>ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.</p>			<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (kg): Hasta 10 Tons.</p>	<p>\$25.000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1917		<p>ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSION.</p>		<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (kg): Hasta 500 Kgs.</p>	<p>\$3.500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>




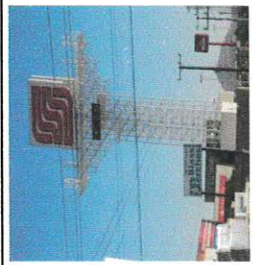
	1918		<p>ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO, OCUPAN POCO ESPACIO, USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.</p>	<p>Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otra)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.</p>	<p>\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<p>OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1919			<p>Altura (M.)</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otra)</p> <p>Peso (Kg.)</p>	<p>VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

MUNICIPIO DE AGUILES SERDÁN
 TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS														
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.														
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	POR EL LUGAR DE UBICACIÓN								POR LA FORMA DE INSTALACIÓN		CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO	
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO			AUTO SOPORTADO
	1901		X									X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$20.000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1902		X					X					X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.
	1903											X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2.000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

	1904					X		<p>Material de la estructura: Acero</p> <p>Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante</p> <p>Altura del pedestal: de 3 M. en adelante</p> <p>Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1905					X		<p>Material de la estructura: Acero</p> <p>Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante</p> <p>Altura del pedestal: de hasta 15 M.</p> <p>Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1906					X		<p>Material de la estructura: Acero</p> <p>Superficie de la pantalla: de 1.5 M². en adelante</p> <p>Altura del pedestal: de 2 M. en adelante</p> <p>Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1907				X	X		<p>Material de la estructura: Acero</p> <p>Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante</p> <p>Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante</p> <p>Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

	1908	x								x		x									x							<p>Material de la estructura: Acero u otro material</p> <p>Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p> <p>Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc.</p> <p>Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1909																											<p>Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.</p> <p>Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante</p> <p>Altura: hasta 25 M.</p> <p>Superficie de la pantalla: hasta 250 M².</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1910																											<p>Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.</p> <p>Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante</p> <p>Altura: hasta 25 M.</p> <p>Superficie de la pantalla: hasta 250 M².</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1911																											<p>Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.</p> <p>Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante</p> <p>Altura: hasta 25 M.</p> <p>Superficie de la pantalla: hasta 250 M².</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

	1912					X	X	X	<p>Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.</p> <p>Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M.</p> <p>Superficie de la pantalla: hasta 250 M².</p> <p>Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.</p>	<p>\$8,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
	1913						X		<p>\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>	
	1914						X		<p>\$15,000.00 X M2. DEL MURETE (independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>	
 <p style="text-align: center;">OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1915								<p>SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>	

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS

Factor de Depreciación Método: ROSS

EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.994
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.988
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.949	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.941	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.88	0.88	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.858	0.858	0.88	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.835	0.835	0.861	0.88
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.846
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.819
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.72	0.72	0.7666	0.8003
27	0.706	0.706	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.781
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.72	0.7612

NOTA: En ningún caso, para la valuación catastral de terrenos, construcciones e instalaciones especiales, los factores de demérito serán mayores al 50%.

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Vida útil: 65

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Rep. Sencillas	Rep. Medias	Rep. Importantes	Rep. Completas	En Desecho		
	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000		
0	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135		
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346	1	65
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340	2	65
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332	3	65
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323	4	65
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313	5	65
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302	6	65
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290	7	65
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278	8	65
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265	9	65
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252	10	65
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238	11	65
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223	12	65
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208	13	65
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193	14	65
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177	15	65
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160	16	65
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144	17	65
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126	18	65
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109	19	65
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091	20	65
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072	21	65
22	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054	22	65
23	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035	23	65
24	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	65
25	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	65
26	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	65
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955	27	65
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935	28	65
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	65
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65

En ningún caso, para la valuación catastral de terrenos, construcciones e instalaciones especiales, los factores de demérito serán mayores al 50%.

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1 ADOQUÍN	M2.	\$335.00	
2 AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$10,000.00	
3 ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,100.00	
4 ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,100.00	
5 ALJIBE	PZA.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
6 ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,046.00	
7 ASFALTO	M2.	\$250.00	
8 BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00	
9 BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$1,150.00	
10 BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$900.00	
11 BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$800.00	
12 BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$560.00	
13 BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$450.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
14 BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$560.00	 
15 BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$600,000.00	 
16 BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$310,000.00	 
17 BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$590,000.00	 
18 BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	 
19 BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$75,500.00	 
20 BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$100,000.00	 
21 CABALLERIZAS	M2.	\$1,500.00	 
22 CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$205,000.00	 
23 CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$150,000.00	
24 CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$15,000.00	
25 CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$550.00	 
26 CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de paneles individuales diversas)	PZA.	\$3,200.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	 

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
27	CELDA SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles de diversas dimensiones)	M2.	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	 
28	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	 
29	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	 
30	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$120,000.00	 
31	CHIMENEA	PZA.	\$35,700.00	 
32	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$9,200.00	 
33	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,650.00	
34	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,150.00	
35	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$145,000.00	
36	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	 
37	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00	 
38	COMPRESORES	PZA.	\$725,000.00	
39	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,430.00	 

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
40 CREMATORIO	PZA.	\$160,000.00	
41 CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5,500.00	
42 CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5,500.00	
43 CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$74,500.00	
44 DOSIFICADORES DE MATERIALES	M3.	\$3,100.00	
45 DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	
46 ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$950,000.00	
47 ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,760,000.00	
48 ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$165.00	
49 ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	
50 ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$256.00	
51 ESTRUCTURA TIRO DE MINA	PZA.	\$3,000,000.00	
52 FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$12,400.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
53	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17,000.00	 
54	GALLINERO	M2.	\$107.00	 
55	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,378.00	 
56	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$318,100.00	 
57	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,500.00	 
58	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,300.00	
59	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$1,950.00	 
60	GRÚA VIAJERA	PZA.	\$550,000.00	 
61	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	 
62	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$6,900.00	 
63	HORNO DE SECADO	M2.	\$5,500.00	 
64	INVERNADEROS	M2.	\$500.00	 
65	JACUZZI	PZA.	\$25,000.00	 

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
66 MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00	
67 MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$900.00	
68 MEZANINE	M2.	\$1,146.00	
69 MINI SPLIT	PZA.	\$14,500.00	
70 MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,000.00	
71 MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$950.00	
72 MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$450.00	
73 PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$150.00	
74 PÉRGOLAS	M2.	\$2,150.00	
75 PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN).	M2.	\$740.00	
76 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,750.00	
77 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$250.00	
78 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$720.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
79 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,050.00	
80 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,450.00	
81 PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	PZA.	\$3,600,000.00	
82 PLANTA TRATADORA	PZA.	\$3,000,000.00	
83 PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,500.00	
84 PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,000.00	
85 POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	\$175,000.00	
86 POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6.000.00 por ML. de profundidad	
87 PRESONES	M2.	\$700.00	
88 PUENTE COLGANTE	ML.	\$3,000.00	
89 QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00	
90 RAMPAS	M2.	\$405.00	
91 SILO DE CONCRETO	M3.	\$5,300.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
92 SILO METÁLICO	M3.	\$2,600.00	
93 SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$68,800.00	
94 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$83,000.00	
95 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$475,000.00	
96 SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS HABITACIONAL	PZA.	\$21,500.00	
97 TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$4,700.00	
98 TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$1,500.00	
99 TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00	
100 TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$4,840.00	
101 TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$400.00	
102 TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.50 pesos por litro	
103 TIROLESA	ML.	\$4,500.00	
104 TOLVAS	PZA.	\$175,000.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2024	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
105 TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	PZA.	\$225,000.00	
106 TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$25,000.00	
107 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$35,000.00	
108 TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$50,000.00	
109 TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$115,000.00	
110 UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$700,000.00	
111 UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$317,000.00	
112 VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
113 VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	

EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

VALORES FRUTALES PARA VIÑEDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MUNICIPIO	CALIDAD	UNIDADES	AQUILES SERDÁN
FRUTALES EN FORMACIÓN	1	\$/HA	\$ 240,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	2	\$/HA	\$ 220,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	3	\$/HA	\$ 190,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	4	\$/HA	\$ 170,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 310,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 280,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 260,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 240,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	\$/HA	\$ 340,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	\$/HA	\$ 310,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	\$/HA	\$ 280,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	\$/HA	\$ 260,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 390,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 350,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 310,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 270,000.00

EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.